

## RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 02902/2021

**MAT.:** AUTORIZA FINANCIAMIENTO DE PROYECTO CÓDIGO N°2100042692 DENOMINADO “ACTIVIDADES ALTO RENDIMIENTO: VOLEIBOL, CICLISMO BMX, PESAS Y PATÍN CARRERA”, DE LA CORPORACION NACIONAL DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO ADO CHILE, CON RECURSOS DEL PROGRAMA 01 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE.

Santiago, 16/ 12/ 2021

### VISTOS:

1. La Ley N°19.712, del Deporte.
2. La Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021.
3. La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. El Decreto N° 23 del 13 de agosto de 2020, del Ministerio del Deporte, que nombra en el cargo a la Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile.
5. La Resolución Exenta N°3083, de 2018, del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que otorga facultades.
6. Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, sobre instrucciones de Rendición de Cuentas.
7. La Resoluciones N°s 7 de 2019 y 16 de 2020, de la Contraloría General de la República.
8. Resolución Exenta N°2217, de 2019, del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que aprueba instructivo de rendición de cuentas.
9. Correo electrónico del 10 de diciembre de 2021 del Jefe del Departamento Deporte de Alto Rendimiento y Competitivo, que solicita autorización para financiamiento del proyecto código N°2100042692 de la CORPORACION NACIONAL DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO ADO CHILE.
10. Correo electrónico del 10 de diciembre de 2021 del Director Nacional (s), que autoriza el financiamiento del proyecto código N°2100042692 de la CORPORACION NACIONAL DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO ADO CHILE.

### CONSIDERANDO:

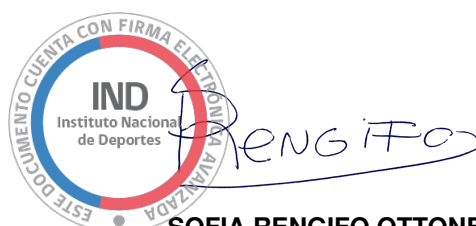
1. Que, con el objeto de elevar el nivel y la proyección internacional de deporte nacional, la Ley del Deporte otorga al Instituto, entre otras, la facultad de ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución de los diversos fines del Servicio, ya sea con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado; y ejercer -asimismo- la fiscalización sobre el uso y destino de los recursos que transfiera o aporte.
2. Que, el Departamento Deporte de Alto Rendimiento y Competitivo evaluó favorablemente los aspectos técnicos y financieros del proyecto 2100042692 denominado “ACTIVIDADES ALTO RENDIMIENTO: VOLEIBOL, CICLISMO BMX, PESAS Y PATÍN CARRERA”, por un monto de \$ 70.951.312 (setenta millones novecientos cincuenta y un mil trescientos doce Pesos) presentado por la CORPORACION NACIONAL DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO ADO CHILE, procediendo este último a postular dicho proyecto con fecha 26 de noviembre de 2021.
3. Que, el Departamento Deporte de Alto Rendimiento y Competitivo, seleccionó dicho proyecto el pasado 26 de noviembre de 2021.
4. Que, de acuerdo a lo informado por el Jefe del Departamento Deporte de Alto Rendimiento y Competitivo, mediante correo electrónico de 10 de diciembre de 2021, la CORPORACION NACIONAL DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO ADO CHILE presentaba rendición de cuentas pendientes en la fecha en que fue seleccionado el proyecto, por lo tanto, no procedía suscripción de convenio de ejecución, y por consiguiente, la aprobación del proyecto código N°2100042692.
5. Que, el Departamento Deporte de Alto Rendimiento y Competitivo, en su carácter de unidad técnica especializada en la materia, aprobó la pertinencia de las actividades ejecutadas por la CORPORACION NACIONAL DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO ADO CHILE, señalando mediante correo de fecha 10 de diciembre ya citado, que las actividades consideradas en el proyecto código N°2100042692 son pertinentes técnicamente y que las actividades ejecutadas fueron debidamente visadas. Agrega, que los gastos ejecutados también fueron debidamente visados.

6. Que, por lo señalado anteriormente y teniendo en cuenta que el proyecto código N°2100042692 se ejecutó el mes de noviembre de 2021, no procede suscripción de convenio de ejecución, sino que corresponde autorizar el pago retroactivamente.
7. Que, mediante correo electrónico del 10 de diciembre de 2021, el Director Nacional (s) envió listado de proyecto que se encuentran justificados para proceder con financiamiento extraordinario. En ellos, el proyecto código N°2100042692 "ACTIVIDADES ALTO RENDIMIENTO: VOLEIBOL, CICLISMO BMX, PESAS Y PATÍN CARRERA", por un monto de \$ 70.951.312 (setenta millones novecientos cincuenta y un mil trescientos doce Pesos) presentado por la CORPORACION NACIONAL DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO ADO CHILE.
8. Que, según lo dispone el artículo 52 de la Ley N°19.880, los actos administrativos excepcionalmente tendrán efecto retroactivo, sólo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
9. Que, con el propósito de garantizar una correcta rendición de los gastos ejecutados en este proyecto, la CORPORACION NACIONAL DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO ADO CHILE emitió con fecha 10 de diciembre de 2021, letra de cambio, con vencimiento a la vista, por \$ 70.951.312 (setenta millones novecientos cincuenta y un mil trescientos doce Pesos), monto total del proyecto.
10. Que, la CORPORACION NACIONAL DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO ADO CHILE rendirá los gastos ejecutados conforme a las Instrucciones Generales que disponga el Instituto al efecto, de conformidad a la legislación vigente y a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, y las instrucciones del IND al efecto.
11. Que, en conformidad a la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, aun cuando no se hubiese realizado el acto administrativo respectivo, y dado que los recursos involucrados en el proyecto en referencia, habían sido comprometidos con anterioridad al inicio de la ejecución del mismo, debe procederse a la dictación del acto administrativo que autorice la transferencia.
12. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, las disposiciones legales y reglamentarias referidas y en ejercicio de las atribuciones que me otorga la Ley;

#### RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el financiamiento del proyecto código N° N°2100042692 "ACTIVIDADES ALTO RENDIMIENTO: VOLEIBOL, CICLISMO BMX, PESAS Y PATÍN CARRERA", por un monto de \$ 70.951.312 (setenta millones novecientos cincuenta y un mil trescientos doce Pesos), presentado por la CORPORACION NACIONAL DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO ADO CHILE.
2. **CORRESPONDERÁ** a la CORPORACION NACIONAL DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO ADO CHILE observar lo señalado en las condiciones generales para la ejecución de los proyectos deportivos, contenidos en la Resolución Exenta N°489 de 2013, atendida la aprobación extraordinaria del proyecto código N°2100042692, denominado "ACTIVIDADES ALTO RENDIMIENTO: VOLEIBOL, CICLISMO BMX, PESAS Y PATÍN CARRERA".
3. **DESÍGNASE** al Jefe del Departamento Deporte de Alto Rendimiento y Competitivo, o quien lo subrogue o a quien éste designe al efecto, en calidad de contraparte técnica por parte del Instituto, para realizar las tareas conducentes al cabal cumplimiento de las obligaciones que por éste acto se aprueban.
4. **GARANTÍA.** Para efectos de garantizar la correcta rendición de los gastos ejecutados, la CORPORACION NACIONAL DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO ADO CHILE hizo entrega de letra de cambio emitida el 10 de diciembre de 2021, con vencimiento a la vista, a favor del Instituto Nacional de Deportes, por la suma de \$ 70.951.312 (setenta millones novecientos cincuenta y un mil trescientos doce Pesos), que quedará en custodia en la Unidad de Contabilidad del Departamento de Finanzas. La entidad responsable deberá reemplazar esta garantía, a más tardar durante el mes de noviembre de 2022, en el caso que no se haya procedido con la aprobación del cierre del proyecto código N°2100042692.
5. **IMPÚTESE** el gasto que demanda el cumplimiento del presente acto administrativo al Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 337: "Apoyo a la Preparación y Participación Deportistas de Rendimiento", del presupuesto del año 2021 para el Instituto Nacional de Deportes.
6. **NOTIFIQUESE**, por parte del Departamento Deporte de Alto Rendimiento y Competitivo, a la entidad deportiva interesada.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la sección "Actos que Afecten a Terceros", en el banner Gobierno Transparente de la página web del Instituto Nacional de Deportes.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

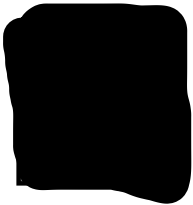


**SOFIA RENGIFO OTTONE**  
DIRECTORA NACIONAL  
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
[REDACTED]				
[REDACTED]				
[REDACTED]				

**Distribución:**  
DEPARTAMENTO FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO Y COMPETITIVO  
UNIDAD DE PRESUPUESTO  
UNIDAD DE DESARROLLO FEDERATIVO  
UNIDAD DE FISCALIZACION  
UNIDAD DE RENDICION DE CUENTAS  
UNIDAD DE CONVENIOS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOBBY Y PARTICIPACION CIUDADANA  
UNIDAD DE OPA Y GESTION DOCUMENTAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ind.ceropapel.cl/validar/?key=21393953&hash=b1611>